



El deporte
es de todos

Mindeporte



Federación
Colombiana
de Ciclismo

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO RUTA
Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia – Pereira – Manizales
Escenario: Autopista del café
Fecha: 18 a 21 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros categoría ABIERTA. Nacidos hasta el 31 de diciembre de 2004. (Sub 23 – elite)

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Masculino y femenino: Contra reloj individual
Ruta Individual

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
4	4	4

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2023 a las 18:00 en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato.

Confirmación final de participantes por prueba:

La confirmación de participantes se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2023 de 2:00p.m a 4:00 p.m – previo al congreso técnico

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO RUTA

Instructivo de Competencia

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas de pista atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma en la oficina de la secretaría técnica del campeonato, una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

FECHA	HORA	EVENTO
Noviembre 17/2023	18:00	Congreso Técnico
Noviembre 18/2023	9:00 a.m.	Contra reloj individual femenino y masculino. (Una vez concluya la prueba en género femenino, se comienza en género masculino).
Noviembre 19/2023	DESCANSO DELEGACIONES	
Noviembre 20/2023	9:00 a.m.	Prueba de ruta fondo Femenino
Noviembre 21/2023	9:00 a.m.	prueba de ruta fondo Masculino

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán participar ocho (8) atletas en género masculino y ocho (8) en género femenino, de cada Liga o Asociación Departamental, que hayan participado en por lo menos un evento clasificatorio.

Para este efecto se tendrá en cuenta los eventos clasificatorios realizados por la Federación Colombiana de Ciclismo para los años 2022 y 2023 modalidad ciclismo ruta.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO RUTA

Instructivo de Competencia

La Federación Colombiana de Ciclismo mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Ciclismo, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

Los eventos clasificatorios se determinarán de acuerdo con el calendario nacional de Ruta de la Federación Colombiana de Ciclismo para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 10 de mayo de 2023 y el calendario Internacional UCI, verificado por la Federación.

Para participar en los XXII Juegos deportivos nacionales todos los atletas deben tener su respectiva licencia federativa del año correspondiente.

Tanto para las ligas como para los atletas en ambos géneros es obligatoria la participación en por lo menos uno (1) de los eventos anteriormente mencionados.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Ciclismo establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARAGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO RUTA

Instructivo de Competencia

vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ciclismo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Hasta dos (2) cupos
AUXILIAR MECANICO - MASAJISTA	Hasta (2) cupos
ATLETAS	Hasta dieciséis (16) cupos: ocho (8) género masculino y ocho (8) género femenino.

CUPOS POR COMPETENCIA

PEUEBA	MASCULINO	FEMENINO
Contra reloj Individual	2	2
Ruta individual	6	6

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO RUTA

Instructivo de Competencia

de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto, determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO RUTA

Instructivo de Competencia

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (Estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO RUTA

Instructivo de Competencia

Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Ciclismo Ruta de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Ciclismo.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Ciclismo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO RUTA

Instructivo de Competencia

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Tres (3)	Comisario Internacional UCI
Catorce (14)	Jueces Nacionales
Un (1)	Oficial de secretaría Técnica
Un (1)	Sistematización
Un (1)	Anunciador oficial
Un (1)	Juez video finish
Un (1)	Juez auxiliar local

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO RUTA
Instructivo de Competencia

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Ciclismo.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Ciclismo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)



JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente Federación Colombiana de Ciclismo